

C
103
32
5(26)

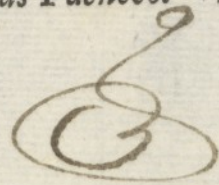
La Junta de Agravios de esta Provincia ha llegado á entender y visto con admiracion y sorpresa , que algunos alistados y dispersos , han obtenido y usan de licencias falsas y supuestas á nombre de dicha Junta, hallándose en ellas suplantadas las firmas de sus individuos ; y siendo indispensable tomar en este caso las mas sérias y enérgicas providencias para el descubrimiento y condigno castigo de los autores de tan detestable crimen , y qualquiera cómplices que resulten , como ya se han dado algunas contra personas que por ahora se tienen por sospechosas ; ha acordado entre otras cosas , que sin perder momento se expida esta circular á las Justicias de los pueblos de la Provincia , para que sin la menor demora obliguen rigorosamente á todos los licenciados á que exhiban y presenten las que hayan obtenido, ya sean á nombre de esta Junta, ó de otra qualquier autoridad, desde la última entrada de las tropas nacionales en esta Capital ; remitiendo las originales á disposicion de la misma Junta por el correo ordinario y en pliego cerrado y certificado, para evitar su extravio , á fin de revisar su legitimidad ó falsificacion, y estampar en aquellas el sello que nuevamente se ha adoptado , sin cuyo requisito serán inválidas en lo sucesivo. Y en el ínterin que esta Junta logra ver descubiertos tan abominables fraudes y castigados los reos , dando al público , como lo desea , una completa satisfaccion de su recto modo de obrar ; invita á todos los ciudadanos á la delacion (á que en justicia y conciencia se hallan obligados en obsequio de la libertad de la Pátria), de qualquiera que haya tenido parte ó auxiliado en tan criminales excesos , y contribuido por sobornos ú otro medio ilícito á su execucion.

Granada 14 de Noviembre de 1812.

El Gobernador Presidente,
Francisco Antonio
de Villar,



Vocal,
Nicolás Pacheco.



Vocal,
Vicente Sanchez
Sandino.



El Secretario,
Lic.º D. Manuel José
Rodriguez.



La Junta de Agravios de esta Provincia ha llegado á entender y visto
 con admiracion y sorpresa, que algunos señores y señoras, han ob-
 tenido y usan de licencias falsas y supuestas á nombre de dicha Junta,
 hallándose en ellas suplantadas las firmas de sus individuos, y siendo in-
 dispensable tomar en este caso las mas acias y diligencias providencias para
 el descubrimiento y castigo de los autores de tan detestable cri-
 men, y para que los culpados que resulten, como ya se han hecho gran-
 des contra personas que por ahora se tienen por sospechosas; en con-
 sideracion de otras cosas, que sin perder momento se expide en el presente
 á las Justicias de los pueblos de la Provincia, para que sin dilacion de-
 moten obliguen rigorosamente á todos los inculcados á que exhiban y pre-
 senten las que para su obtencion ya sean á nombre de esta Junta, ó de
 otra qualquiera autoridad, desde la última entrada de las tropas nava-
 lizas en esta Capital; remitiendo las originales á disposicion de la Junta
 para que por el correo ordinario y en pliego cerrado y certificado,
 para evitar su extravio, á fin de evitar su tenidumbre ó falsificacion,
 y estampar en aquellas el sello que nuevamente se ha adoptado, sin
 cuyo requisito serán invalidas en lo sucesivo. Y en el interin que esta
 Junta logra ver descubiertos tan abominables fraudes y castigados los reos,
 dando al publico, como lo ha sido, una completa satisfaccion de su reo-
 modo de obrar; invita á todos los ciudadanos á la delacion (á que en
 justicia y conciencia se hallan obligados en obsequio de la libertad de la
 Patria), de qualquiera que haya tenido parte ó auxiliado en tan cri-
 minales excesos, y castigado por señores ó señoras á otro medio lícito á su
 exclusion.

Granada 14 de Noviembre de 1812.

El Gobernador Presidente
 Francisco Antonio
 Vocal,
 Nicolas Pacheco
 Vocal,
 Vicente Sanchez
 Sandino,
 El Secretario,
 Lic. D. Manuel José
 Rodriguez





STANLEY H. AND CO.

DIR 136, S.